| FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°018/2016 | O.C. Institucional N° 018 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 UNIVERDIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión : 05 / 12 / 2016 | |
| Entidad | 7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN | | |
| ID del Llamado: | 309.172 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa |
| Descripción del Llamado: | Adquisición de Maquinas y Herramientas Mayores | | |
| Proveedor: | SETAC S.R.L. | RUC: | 80002604-7 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

| Ord. | N° de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ITEMS 1 LOTE 1 | MOTOCULTOR | Unidad | YANMAR AGRITECH | BRASIL | 1 | 35.000.000 | 35.000.000 |
| 2 | ITEMS 1 LOTE 2 | DESMALEZADORA CORTADORA DE CESPED ( IMPLEMENTO DEL MONOCULTOR) | Unidad | YANMAR AGRITECH | BRASIL | 2 | 8.900.000 | 17.800.000 |
| 3 | ITEMS 2 LOTE 2 | AZADA ROTATIVA( IMPLEMENTO DEL MONOCULTOR) | Unidad | YANMAR AGRITECH | BRASIL | 1 | 9.500.000 | 9.500.000 |
| | | | | | | Total: | | 62.300.000 |

SON GUARANIES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 05 de Diciembre de 2016.- Hasta: 31 de Diciembre de 2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 1 | 4 | 0 | 530 | 30 | 0 | 5 | 62.300.000 |
| | | | | | | Total: | | | 62.300.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 05/12/2016 | |

Obs. 1: todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SETAC S.R.L.
Ninfa Estela Zarza.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008